Cartagena de Indias D. T y C.,

Señora:
XIMENA PAOLA SOTELO SOTO
Representante Legal
INVERSIONES SALUDABLES Y AMBIENTALES S.A.S.
Nit. 901.509.607-5
E-Mail: atencion.discos@gmail.com
Dirección: Cra 91B – 63 CONJ BALCONES DEL JARDIN T 7 APTO 544
Cartagena de Indias D.T. Y C.

Referencia: Aceptación de Oferta - Proceso identificado con el Consecutivo **SECOP II Nº MC-CARDIQUE-006-2022.**

Respetado Señor:

La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE – CARDIQUE**, en desarrollo del Proceso de Contratación por la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía identificado con el Consecutivo **SECOP II Nº MC-CARDIQUE-006-2022**, procede con el presente documento a Aceptar la oferta presentada por usted el día 29 de marzo de 2022. De conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios previos, en la invitación Pública, y en la oferta, documentos que hacen parte integral del presente contrato:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LOS NEGOCIOS VERDES AL EVENTO DE INAUGURACIÓN DE LOS PREMIOS GEMAS 2022, CON UNA CATEGORÍA DENOMINADA: BOLÍVAR, HACIA UN TERRITORIO RESILIENTE Y MÁS QUE SOSTENIBLE", ajustado a las disposiciones legales vigentes, en especial a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y afines.

ALCANCE DEL OBJETO: EL objeto contratado se deberá desarrollar de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en la Invitación Pública del proceso con consecutivo SECOP II Nº MC-CARDIQUE-006-2022, esto es:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO
Servicio de Transporte Terrestre	Transporte	Establecer ruta de Transporte y trasladar en total Treinta (30) participantes provenientes de los Municipios al Evento en Cartagena, un (1) representante por Negocio Verde, estableciendo como punto de recogida la plaza principal de cada municipio, incluye asistencia médica integral. Los Municipios que integran la ruta son Cabecera Municipal de: El Carmen de Bolívar, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Marialabaja, Turbaco, Turbana y Mahates – Corregimiento Palenque, Santa Rosa – Corregimiento de Paiva, Soplaviento.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los estudios y documentos previos del presente proceso contractual, los cuales forman parte integral del mismo.

VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.500.000,00) incluido IVA (19%), de conformidad con el valor presentado por el contratista en su oferta.

FORMA DE PAGO: La Corporación Autónoma Regional del Canal de Dique – CARDIQUE, realizará un pago final una vez cumplido lo estipulado en el contrato, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Dirección. Dicho pago se realizará, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2007, en relación con el derecho al turno.

La entidad, pagará al contratista, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de presentación de la factura del lleno de los requisitos de ley, previa firma del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, conforme al cumplimiento de las condiciones. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales y firmar el acta de liquidación del contrato.

Lo anterior de conformidad con las condiciones técnicas contentivas en el numeral 3ero de en donde se establecen las siguientes condiciones:

PLAZO: El plazo estimado de ejecución será de cinco (5) días calendario, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

GARANTÍAS: Por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía no es obligatorio la exigencia de garantías, articulo 7 Ley 1150 de 2007. No obstante, la entidad considera pertinente que el contratista otorgue a favor de CARDIQUE las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al Cinco (5%) del valor del contrato, Con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista deberá cumplir cabalmente con el objeto anteriormente descrito, dentro del término pactado dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable, clara, oportuna y veraz. Igualmente, deberá entregar el Informe técnico de avalúo comercial de los vehículos y motocicletas, en medio impreso y por vía electrónica, atendiendo las instrucciones, políticas y lineamientos que le imparta el Supervisor, además deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES: El Contratante coordinará las actividades que deba desarrollar el Contratista en virtud del objeto arriba señalado, a través del profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Ambiental, **SANDRA NIETO PARRA.**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para con la entidad, en el desarrollo y cumplimiento del objeto pactado.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CARDIQUE pagará al Contratista el valor del Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 200 del 05 de abril de 2022.

ANEXOS DEL CONTRATO: Son documentos anexos al presente contrato: 1) Estudios y documentos previos. 2. La invitación pública del proceso de selección identificado con el Consecutivo SECOP II N MC-CARDIQUE-006-2022, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del proceso. 3. La propuesta presentada por EL CONTRATISTA con las especificaciones y características. 4. Certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal correspondiente. 5. La aprobación de las garantías contenidas, y 6. El presente anexo.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades se desarrollarán en el Departamento de Bolívar.

FIRMA ELECTRÓNICA (SECOP II): Las partes aceptan de manera inequívoca el contenido de la presente Aceptación de oferta con la aprobación de esta a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en los respectivos usuarios. La presente Aceptación de oferta se entenderá firmada con la aprobación final por parte de la entidad estatal a través de la plataforma SECOP II.

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyecto	Isabella Hernández Ariza	Judicante - Área de Contratación.	Isabella Hernandez A
Revisó	Claudia Camacho Cuesta	Profesional Especializado	
Aprobó	Helman soto Martínez	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			